

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Arrebolado .....	15 pesetas.
Trimestre .....	35 —
Anual .....	65 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Deposición del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 57.

Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaría de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán el precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 675 ptas., los del año anterior, y de tres años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o suplemento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interesa.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *gratuito abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de recepción del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Concediéndose que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su despacho, donde permanecerá hasta al recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

#### Ministerio de la Gobernación

**ORDEN**

*Fijando un plazo para la formación por las Juntas Provinciales de Beneficencia de los censos de las personas con derecho a percibir los beneficios definidos en el Decreto de 23 de noviembre de 1940, creando la Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Revolución y de la Guerra*

El Decreto de 23 de noviembre de 1940 creando la Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Revolución y de la Guerra establece en el apartado A) de su artículo 7.º la formación por las Juntas Provinciales de Beneficencia de los censos de las personas con derecho a percibir los beneficios definidos en dicho texto legal.

No obstante el tiempo transcurrido y las circulares e instrucciones cursadas por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales a dicho efecto, sólo un reducido número de Juntas Provinciales han cumplido la obligación que se les imponía, dificultándose la efectividad de la obra por las demoras injustificadas de gran número de aquellos Organismos.

Resuelto este Ministerio a conseguir que la Obra de Protección a los Huérfanos de la Revolución y de la Guerra rinda en plazo breve la plenitud de sus beneficios efectos, se ha servido disponer:

Primero. Las Juntas Provinciales de Beneficencia elevarán a la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, en un plazo que finalizará el día 15 de julio del presente año, los censos a que se refiere el apartado A) del artículo 7.º del Decreto de 23 de noviembre de 1940.

Segundo. Los Gobernadores civiles podrán disponer, en ayuda de las Juntas Provinciales de Beneficencia, del personal retribuido adscrito a las Co-

misiones Provinciales de Subsidio a los Combatientes y Excombatientes, sin perjuicio de la cooperación que, conforme al artículo 8.º del Decreto antes citado, deben prestar las Delegaciones Locales de Auxilio Social.

Tercero. Transcurrido el día 15 de julio del presente año, la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales procederá a formar expedientes de responsabilidad a las Juntas Provinciales de Beneficencia que no hubieren cumplido lo dispuesto en el número 1.º de esta Orden y los elevará con propuesta de sanciones a resolución del Ministerio, pudiendo acordar, desde luego, la suspensión de los Vocales y Secretarios de las Juntas.

Madrid, 17 de junio de 1941.—Galarza.

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales y Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas Provinciales de Beneficencia.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 175, de fecha 24 de junio de 1941)

### SECCION SEGUNDA

Núm. 3.343

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

**Circular**

Para evitar retrasos en la tramitación de asuntos encomendados al Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada de esta provincia, se previene por la presente a todos los que hayan de dirigirse a dicho Ayuntamiento en servicio oficial, que pongan siempre en la dirección el

nombre completo del pue'lo «Torrijo de la Cañada», y no Torrijo simplemente.

Zaragoza, 26 de junio de 1941.

*El Gobernador civil,*  
**Francisco Sáenz de Tejada**

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### Cédulas personales

Puestas ya al cobro las contribuciones del Estado con arreglo a la reforma tributaria, nadie puede alegar desconocimiento de las mismas a los efectos de su consignación en los padrones de cédulas personales para el año actual, y en consecuencia, se interesa de los Ayuntamientos de esta provincia que todavía no los han remitido lo hagan con la mayor urgencia, ya que en breve ha de procederse al cobro del impuesto.

Los Ayuntamientos que cuando se dió la orden de suspensión de dicho trabajo tenían el padrón adelantado podrán efectuar las rectificaciones que proceda, consignándolas en tinta roja sobre lo anteriormente escrito.

Lo que para general conocimiento se hace público en este periódico oficial.

Zaragoza, 26 de junio de 1941.—El Presidente, Enrique Giménez Gran.

## SECCION CUARTA

Núm. 3.339

### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

#### Impuesto de Transportes

Se advierte a todas las Empresas que se dedican a la conducción de viajeros, la obligación que tienen de comunicar a esta oficina, dentro del presente mes, la numeración de los billetes primero y último de cada talonario que tengan para uso de las estaciones de su red en las que se expendan billetes, así como las de los que hayan de usarse para facilitar billetes en ruta.

El presente servicio se verificará con arreglo al modelo número 3 que al final de la Orden ministerial de 9 de abril último publica el *Boletín Oficial del Estado* del 11 del mismo mes en su página 2.462.

Zaragoza, 24 de junio de 1941.—El Administrador de Rentas públicas, Basílides Marcos.

Núm. 3.330

### Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Marino Tomás Queipo de Llano y Sierra, Recaudador de Hacienda de la segunda zona de esta capital a que pertenece el pueblo de María de Huerva;

Hago saber: Que el expediente que inst uyo contra D. Pascual Cristóbal de Val, D. Hilario Ostalé de Val, D. Ramón Tena Valiente y D.<sup>a</sup> Antonia de Val Burdío, todos domiciliados según el documento cobratorio en Jaulín, por el que se ha embargado por débitos de contribución rústica correspondiente al término municipal

de María de Huerva, y a los años 1936 al 1940 ambos inclusive, las fincas siguientes:

A D. Pascual Cristóbal de Val: Un campo en «Val de Vicén», de 85 áreas y 82 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, con monte; al Este, con Hilario Ostalé, y Oeste, con Pablo de Val.

Otro campo en «Plana del Conde», de 42 áreas y 91 centiáreas; linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con Monte del Conde.

Otro campo en «Val de Vicén», de 42 áreas y 91 centiáreas; linda: al Norte, con Manuela Tárdez; al Sur y Este, con monte, y Oeste, con camino.

Otro campo en «Valdaja», de una hectárea, 7 áreas y 27 centiáreas; linda: al Norte, con Ramón Tena; Sur, con Casiano Navarro; Este, con monte, y Oeste, con barranco.

Otro campo en la partida de «Val del Rey», de 4 juntas de tierra, equivalentes a una hectárea y 43 áreas, que linda: al Norte, con camino; al Sur, con monte; Este, con José Ramón, y por Oeste, con Bernabé Burillo.

A D. Hilario Ostalé de Val: Un campo en «Val del Rey», de 85 áreas y 82 centiáreas; linda: al Norte y Oeste, con Monte del Conde; Sur, con camino de Valmadrid, y Este, con camino.

Un campo en «Val de Vicén», de una hectárea, 28 áreas y 73 centiáreas; linda: al Norte, con Miguel Julián; al Sur y Oeste, con monte, y Este, con Gerardo Cristóbal.

Otro campo en «Hornos», de 42 áreas y 91 centiáreas; linda: al Norte, con Vicente Sánchez; al Sur, con Miguel Julián; al Este, con Máximo Cristóbal, y al Oeste, con Vicente Sánchez.

Otro campo en «Val de Vicén», de una hectárea, 28 áreas y una centiárea; linda: al Norte y Sur, con monte; al Este, con José Val, y al Oeste, con Pascual Cristóbal.

Otro campo en «Peña Caída», de 42 áreas y 91 centiáreas; linda: al Norte, Sur y Oeste, con monte, y al Este, con Cristóbal Val.

Otro campo en «Sisallar», de una hectárea, 28 áreas y 73 centiáreas; linda: al Norte, con Antonio de Val; al Sur, con Antonia Fortea; al Este, con camino, y al Oeste, con monte.

Otro campo en «Cuevas de las Arenas», de 42 áreas y 91 centiáreas; linda: al Norte y Oeste, con Juan Fortea; al Este, con camino, y al Sur, con José Ramón.

A D. Ramón Tena Valiente: Un campo en «Campo de Adentro», de una hectárea, 28 áreas y 75 centiáreas; que linda: por Norte, con Hilario de Val; Sur, con monte; Oeste, con Monte del Conde, y Este, con María Aliaga.

Otro campo en «Caparros», de igual extensión superficial que el anterior; linda: al Norte, con Nicolás Calvo; al Sur, con Juan Muñoz, y al Este y Oeste, con monte.

Otro campo en «Las Cañadas», de una hectárea, 52 áreas y 18 centiáreas; linda: al Sur y Oeste, con María Montanel, y al Norte y Este, con camino de Herederos.

Otro campo en «Val de Rey», de igual extensión superficial que el anterior; linda: al Norte, con paso de ganado; al Sur, con Hilario de Val; al Este, con camino de Valmadrid, y al Oeste, con Monte del Conde.

A D.<sup>a</sup> Antonia de Val Burdío: Un campo en «Valdaja», de una hectárea, 52 áreas y 18 centiáreas; linda: al Norte, con Joaquín Baya; al Sur, con Hilario Val; al Este, con camino, y al Oeste, con monte.

Otro campo en la misma partida que el anterior, de 85 áreas y 82 centiáreas; linda: al Norte, con Joaquín

de Val; al Sur, con viuda de Miguel Burdío, y al Este y Oeste, con monte.

Otro campo en «Val de la Ju», de igual extensión superficial que el anterior; linda: al Norte, con Teresa de Val; Sur y Oeste, con Monte del Conde, y Oeste, Agustín Pintre.

Otro campo en «Cruzada de Baldaja», de igual extensión superficial que el anterior; linda: al Norte, con Miguel Ansón; al Sur, con Isidro Mozota; al Este, con camino, y al Oeste, con Monte del Conde.

Otro campo en «Varelo del Conde», de 42 áreas y 91 centiáreas; linda: al Norte, con Casimiro Bailera; al Sur y Este, con monte, y al Este, con Antonio Corzán.

Otro campo en «Cuevas Mascarada», de igual extensión superficial que el anterior; linda: al Norte, con Gerardo Cristóbal; al Sur, con María Montaner, al Este, con camino, y al Oeste, con Monte del Conde.

Otro campo en «Val del Rey», de 78 áreas y 76 centiáreas; linda: al Norte, con Hilario Ostalé; al Sur, con Francisco Burdío, al Este, con camino, y al Oeste, con Monte del Conde.

Otro campo en «Barranco de la Higuera», de una hectárea, 7 áreas y 27 centiáreas; linda: al Norte y Oeste, con Nicolás de Val; al Este, con camino, y al Sur, con viuda de José Tena.

Otro campo en «Campo de Más», de una hectárea, 28 áreas y 63 centiáreas; linda: al Norte, con Julián Aliaga; al Sur, con Casiano Navarro, y al Este y Oeste, con Monte del Conde.

Y como de las diligencias practicadas resulta que ninguno de los deudores reside donde indican los documentos cobratorios, y se desconoce el actual paradero de los mismos, se les requiere por medio del presente edicto para que en el plazo de ocho días a contar desde el en que aparezca este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia que de dejar de comparecer o señalar domicilio o representante en el plazo indicado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones,

Asimismo se les notifica el embargo y se les requiere para que en el plazo indicado presenten en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Zaragoza, 23 de junio de 1941.—El Recuador, Marino Tomás Queipo de Llano.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.337

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Acordada por esta municipalidad contratar mediante subasta las obras correspondientes a la gruesa estructura, para construir un nuevo pabellón en la Casa Amparo, queda expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), por término de ocho días, durante las horas hábiles de oficina, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se formule después de dicho plazo.

Zaragoza, 18 de junio de 1941.—El Alcalde, Juan José Rivas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 3.338

### Audiencia Territorial de Zaragoza

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Justicia en su orden fecha 25 de abril último, se publica a continuación la lista de aquellos solicitantes al concurso previo de traslado anunciado por esta Audiencia en el *Boletín Oficial del Estado* de 18 de mayo próximo pasado, para la provisión de las Secretarías de Juzgado municipal de la clase C), a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en este periódico oficial, procedan los interesados a subsanar los defectos que también se especifican, con apercibimiento de que se les considerará por renunciantes y caducarán por consiguiente en sus derechos a tomar parte en el concurso si transcurrido aquel término señalado no lo verificaran:

D. Celedonio Llorente Lalinde; le falta el certificado del examen de aptitud a que hace referencia el número 3.º del anuncio de la convocatoria.

D. Juan Navarro Pérez, id. id.

D. José Continente Giménez; le falta igualmente el documento citado anteriormente, así como también el certificado de servicios a que hace mención el núm. 4.º del anuncio de la convocatoria.

D. Francisco Kiocabo Ledó; le falta asimismo el certificado de servicios acreditativo de las posesiones y ceses, expedido por la Audiencia Territorial correspondiente o Juzgado de primera instancia en su defecto.

D. Alfonso Asensio Hernández; le falta reintegrar la declaración jurada y los certificados de conducta y adhesión al Régimen expedidos por la Alcaldía, Guardia Civil y F. E. T. y de las J. O. N. S., conforme a lo expuesto en el núm. 7.º del anuncio de la convocatoria.

D. Vicente Remohí Silla; le faltan el certificado de Penales, el de la Alcaldía, el de la Guardia Civil, el de F. E. T. y de las J. O. N. S., y el documento que acredite estar depurado como Secretario excedente; completar el reintegro de la declaración jurada hasta 1'50 pesetas y acreditar por medio del certificado expedido por la Audiencia Territorial respectiva los servicios que dice prestó, y no justifica, en el Juzgado municipal de Sor de Ferrer.

Zaragoza, 24 de junio de 1941.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º: El Presidente, Gerardo Alvarez de Miranda.

Núm. 3.336 bis

### Distrito Minero de Zaragoza

D. Fidel Jadraque y Garviso, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que habiéndose demarcado sin oposición alguna los registros que se expresan en la siguiente relación, el Excmo. Sr. Gobernador civil, con fecha de hoy, ha decretado que en el plazo de diez días presenten los interesados el papel de pagos al Estado para el timbre del título de propiedad y en concepto de derechos de superficie de las pertenencias demarcadas:

Núm. del expediente: 1.760.

Nombre de la mina: Demasia 2.ª a la mina «Zaragoza» núm. 1.081.

Pertenencias: 15.

Clase de mineral: Lignito.

Término municipal: Mequinenza.

Nombre del registrador: D. Manuel Cañada Bernad.

Vecindad: Zaragoza.

Título: 150.  
Pertenencias: 15.  
Pesetas: 165.

Núm. del expediente: 1.761.  
Nombre de la mina: Demasia 1.<sup>a</sup> a la mina Zaragoza  
núm. 1.081

Pertenencias: 6.  
Clase de mineral: Lignito.  
Término municipal: Mequinenza.  
Nombre del registrado: D. Manuel Cañada Bernad.  
Vecindad: Zaragoza.  
Título: 150.  
Pertenencias: 15.  
Pesetas: 165.

Núm. del expediente: 1.762.  
Nombre de la mina: «San José».  
Pertenencias: 25.  
Clase de mineral: Lignito.  
Término municipal: Mequinenza.  
Nombre del registrado: Cabonifera del Ebro; S. A.  
Vecindad: Barcelona.  
Título: 150.  
Pertenencias: 25.  
Pesetas: 175.

Núm. del expediente: 1.763.  
Nombre de la mina: «San Antonio».  
Pertenencias: 8.  
Clase de mineral: Lignito.  
Término municipal: Mequinenza.  
Nombre del registrado: Carbonifera del Ebro, S. A.  
Vecindad: Barcelona.  
Título: 150.  
Pertenencias: 15.  
Pesetas: 165.

Núm. del expediente: 1.766.  
Nombre de la mina: Demasia 2.<sup>a</sup> a «Anita», número  
1.286  
Pertenencias: 8.  
Clase de mineral: Lignito.  
Término municipal: Mequinenza.  
Nombre del registrado: Carbonifera del Ebro, S. A.  
Vecindad: Barcelona.  
Título: 150.  
Pertenencias: 15.  
Pesetas: 165.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil se inserta en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados, previniéndoles que de no presentar el papel de pagos al Estado en el plazo que anteriormente se señala, quedará el expediente definitivamente cancelado y sin curso ulterior, conforme a lo preceptuado en los artículos 64 de la Ley de 4 de mayo de 1868 y 93 del Reglamento de 16 de junio de 1905, para el régimen de la minería.

Zaragoza, 25 de junio de 1941.—El Ingeniero-Jefe, Fidel Jadraque.

## SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1941, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose a cuantos

no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

3.345.—Tosos

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1941; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Cuentas municipales*

3.344.—Pradilla de Ebro. (Año 1940)

*Padrón de cédulas personales*

3.166.—Pedrola

*Repartimiento general de utilidades*

3.326.—Magallón

\*\*\*

### CALATAYUD

Núm. 2.971.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el mes de octubre de 1940:

Sesión ordinaria del día 10. — Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar la distribución de fondos del mes de octubre, importante 158.885 pesetas.

Idem una relación de facturas importante 25.035'08 pesetas.

Dar ingreso a las 10.711'93 pesetas sobrantes de lo recaudado para construcción de refugios, en el capítulo V, artículo 4.º del presupuesto ordinario, como ingreso extraordinario procedente de dicha recaudación.

Dejar pendiente de estudio una proposición de la Comisión de Hacienda sobre petición a la Delegación de Hacienda de la reglamentaria autorización para establecer el repartimiento general de utilidades en el ejercicio de 1941.

Aprobar la relación de gastos e ingresos habidos en los festejos celebrados durante los días del 7 al 12 de septiembre último.

Conceder a Francisco Pascual, Fiel del Matadero, la gratificación de 50 pesetas por trabajos extraordinarios.

Conceder las licencias de apertura de establecimientos siguientes: A José María Fernández, para el de un almacén o depósito de productos y especialidades farmacéuticas en el Paseo de Celorrio, 9, previo pago de los derechos de Ordenanza; a Roque Martínez, para el de un comercio de venta de alpargatas en calle de Dato, 110; a Veridiano García, para establecerse como instalador electricista en plaza de Costa, 12 bajo, y a Domitilo García, para abrir un taller de abarcas en plaza de Costa, 12.

Concertar con Antón Esteras el pago del arbitrio y aprovechamientos de pastos en la cantidad correspondiente a 100 cabezas, sin derecho a que sus ganados vayan a pastar a los montes comunales, pudiendo solamente transitar por ellos.

Desestimar una reclamación formulada por Manuel Moros contra la cuota que le ha sido asignada por inquilinato, y acceder a la elevada por José Paesa, de acuerdo con los dictámenes de la Comisión de Hacienda.

Conceder licencia a Avelina Rubio, para reparar el zócalo de la casa núm. 14 de la calle de Guedea; a Santiago Martínez, para lo mismo, en la casa núm. 2 del Postigo Tenerías; a Daniel Ballano, para tapiar una puerta y arreglar el zócalo de la casa núm. 3 de la calle baja del Sepulcro.

Aprobar la cuarta certificación de obras ejecutadas en la pavimentación de las vías públicas de la ciudad, importante 528'25 pesetas, por el contratista D. Pascual Torcal.

Recibir provisionalmente las obras de pavimentación contratadas con D. Pascual Torcal, con arreglo a la certificación expedida por el señor Aparejador municipal.

Conceder una beca de estudios dotada con 500 pesetas anuales al estudiante de Sacerdote D. Jacinto Azcoitia Sánchez, conforme propone la Comisión de Gobernación.

Incluir en las listas de beneficencia, temporalmente, a José Montón, Adolfo Martín y Carmen Cortés, y permanentemente, a María Morlanes.

Aceptar a Carmelo Luis García la renuncia que formula de Practicante interino de Asistencia Pública Domiciliaria.

Nombrar con carácter interino Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria a D. José Luis García, con el haber, derechos y deberes inherentes a dicha plaza.

Autorizar a Salvador Amada para colocar una lápida en el nicho 745; a Antonio Bochs para trasladar restos a la sepultura 1.050, y a Mariano Lázaro, para hacer obras de revestimiento en la 395, todo previo pago de los derechos de Ordenanza.

Aprobar la propuesta elevada por el Tribunal juzgador de las oposiciones a plazas de Auxiliares administrativos de la Corporación, y, en consecuencia, hacer los nombramientos siguientes:

Plaza de Auxiliar de las oficinas centrales, turno de Oficiales: D. Carlos Fernández Arias.

Plaza de Auxiliar de las Oficinas centrales, turno de excombatientes: D. José Pascual Blasco.

Plaza de Auxiliar de las Oficinas centrales, turno de excuativos y huérfanos, traspasada al turno libre por no haberse formulado ninguna solicitud en aquél: D. Luis Lasheras Gómez.

Plaza de Auxiliar de las Oficinas de Secretaría, turno libre: D. Manuel Mediavilla Carranza.

Se acordó que los nombrados se posesionen de sus respectivos puestos dentro del plazo de ocho días.

Aprobar la propuesta del Juez instructor del expediente seguido al cabo de la Guardia municipal Mariano Gil Francia, imponiéndole la sanción de diez días de haber.

Resolver en el expediente instruido al Guardia municipal Manuel García Solanas, antes de dictar el fallo, que por dos Médicos de la Beneficencia municipal se examine a dicho Guardia y se dictamine acerca de su estado mental y de su aptitud física para el desempeño del cargo.

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de marzo a septiembre, ambos inclusive.

Aceptar la renuncia que Francisca Martínez Zardoya presenta del cargo de Portera de la Escuela de Sancho y Gil, y anunciar concurso para la provisión de dicha plaza.

Darse por enterado de un escrito de Daniel Moreno en el que se pide se reponga el acuerdo de nombramiento de Conserje del Matadero a favor de Pedro Peñalosa Yagüe y de otro nombre al recurrente, y de otro escrito del mismo pidiendo se le extienda una certificación relativa a diversos extremos del concurso realizado para proveer la mencionada plaza.

Darse por enterado de un oficio del señor Gobernador civil, en el que se declara la incompetencia de aquel Centro para adoptar resolución en la cuestión planteada por la denegación de la licencia para construir una casa en calle Dato, 1, pedida por D. Antonio Bardagi.

Contestar a la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. pidiendo sea aumentada la subvención de 3.500 pesetas fijada para Organizaciones Juveniles, que el Ayuntamiento lamenta no poder acceder a lo solicitado por absoluta falta de medios económicos e imposibilidad de arbitrarlos.

Rogar a la Jefatura Provincial de Sanidad disponga lo conveniente para que la plaza de Tocólogo de esta Corporación sea provista en propiedad, con arreglo a las leyes.

Satisfacer en el Colegio de Arquitectos la cantidad de 487'50 pesetas que importan los honorarios de Arquitecto por la redacción del presupuesto de reparación del cuartel de la Guardia Civil.

Instruir expediente al cabo de la Guardia municipal Mariano Gil Francia, por haber cometido diversas infracciones.

Sesión ordinaria del día 21. — Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar el extracto de las operaciones realizadas por los Agentes en el tercer trimestre del año actual, del que resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de 6.885'29 pesetas.

Autorizar a Manuela Marín para la apertura de una tienda de abacería, con la prohibición de vender frutas, verduras y hortalizas.

Idem a Esteban Galve para tomar en traspaso la cantina-bar de Manuel Romero, sita en Dato, 98.

Resolver una reclamación de José López sobre carros y volquetes, en el sentido de que este año abone la cuota asignada y le sea rectificadas en el padrón del próximo ejercicio.

Dejar pendiente de estudio, nuevamente, la propuesta de la Comisión de Hacienda de pedir autorización para establecer el repartimiento general de utilidades en 1941.

Autorizar a Gonzalo Ruiz, concesionario de la línea de automóviles Calatayud, para que instale una garita o kiosco destinado al servicio de viajeros de aquella, en el solar del Cuartel de la Merced.

Realizar la inspección de la casa núm. 11 de la calle de Sancho y Gil, conforme pide D.<sup>a</sup> Asunción Martín, previa su conformidad de abonar los gastos que ocasione si la filtración denunciada no es imputable al alcantarillado.

Autorizar a Alberto Cendra para abrir un hueco en la casa núm. 6 de la plaza de San Francisco, conforme al dictamen emitido por la Comisión de Fomento.

Conceder a Angel Lasala el permiso que solicita para modificar la actual salida al alcantarillado de la casa número 38 de la plaza de España.

Facultar a Pablo García para instalar un motor de 10 HP. en San Torcuato, núm. 12.

Vender a Fernando Urgel un trozo de terreno sobrante de la vía pública, sito en el barrio de Huérmada.

Autorizar a Benito Melero para colocar una cubierta y una cruz en la sepultura 798; a Isaac Blasco, para lo mismo en la 313; a Mariano Mateo, para trasladar restos a la 725, y a Luis Sebastián, para colocar una lápida en el nicho 727.

Facultar a la Comisión de Propiedades para conceder licencias de Cementerio hasta la festividad de Todos los Santos, según costumbre.

Incluir en las listas de beneficencia, con carácter temporal, a Francisca Gracia, Clemente Martínez, Jorge Chueca, Miguel Trigo, Tomás Lafuente y Eugenio Catalán; y permanentemente a Francisca Lázaro, y desestimar la petición elevada por José Miñarta.

Conceder a la Maestra auxiliar Carmen Tomás licencia de estudios hasta 31 de diciembre próximo y aceptar como sustituta a Pilar Tomás, licenciada en Filosofía y Letras, pudiendo la interesada repetir la petición al término de la licencia si subsiste la causa que la motiva.

Pedir a la Delegación de Excombatientes relación de varios oficinistas aptos y facultar a la Comisión de Gobernación para que, a la vista de dicha relación, designe el que ha de desempeñar interinamente el servicio de recaudación del "Plato Unico".

Darse por enterado de una carta del Abogado asesor, Sr. Sancho Seral, en la que da cuenta del estado en que se halla el expediente de devolución del solar del Cuartel de la Merced.

Adquirir un traje de uniforme para el Celador voz-pública Juan Martínez Saló.

Darse por enterado de las dos reclamaciones formuladas por D. Antonio Bardagi y D. Emiliano Ibarra, contra el proyecto de reforma interior y resolver las informe la Comisión de Fomento.

Pagar a los señores Directores de Graduadas la subvención consignada para carbón de todo el año, con destino a las Escuelas.

Sesión extraordinaria del día 21. — Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de 560.000 pesetas con destino a la conversión parcial de deuda y otras atenciones de carácter municipal.

Aprobar el presupuesto extraordinario confeccionado para formalizar los ingresos y los gastos que aquella operación ocasione.

Sesión ordinaria del día 30. — Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar una relación de facturas, importante 10.005'59 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos del mes de octubre, importante 105.035 pesetas.

Desestimar una reclamación formulada por Florencio Acerete contra el impuesto de carros.

Autorizar a Francisco Ricote para la apertura de un establecimiento de venta de radios, en Sancho y Gil, 20; y a Pedro Gormaz, para la de una fábrica de jabón, con arreglo a las condiciones fijadas por la Comisión de Hacienda.

Facultar a Luis Saló para construir una pared en la calle la Paz con la obligación de dejar el pavimento en las debidas condiciones, y a Calixto Lázaro, para reparar la casa de su propiedad de la calle de la Parra, núm. 7, derruida por la aviación.

Denegar a Miguel Aznar el permiso que solicita para construir una obra de acceso de vehículos de tracción mecánica y animal a una finca de su propiedad sita en el Paseo de Celorrio.

Abrir información pública durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, acerca de la petición elevada por José Múgica, para instalar un motor de 7 HP., en el barrio de Casas Baratas.

Desestimar las reclamaciones interpuestas por D. Antonio Bardagí Zabalo y D. Emiliano Ibarra contra el proyecto de reforma interior de la ciudad.

Aprobar un escrito de la Comisión de Gobernación sobre el tiempo de servicios prestados por el personal sanitario de esta Corporación, a efectos de quinquenios.

Nombrar Guardia municipal interino a Antonio Perales Maestro, conforme propone la Comisión de Gobernación.

Desestimar una solicitud de ingreso en la Beneficencia municipal, formulada por Pablo Pardos.

Dar de alta en el padrón de vecinos a Manuela Cebolla, Francisca Bureta y Juan Sos, y de baja, a Pedro Palacios, Carlota Serrano y José Castellón Belloc.

Anunciar nuevo concurso para la provisión de la plaza de Jefe de la Guardia municipal, con arreglo a las bases contenidas en el escrito formulado por la Comisión de Gobernación.

Resolver el expediente instruido al Guardia municipal Manuel García Solanas, en el sentido de imponer una sanción de diez días de suspensión de sueldo, por las faltas consignadas en la propuesta del Juez instructor.

Darse por enterado del presupuesto de la obra de consolidación y reparación del edificio del Cuartel de la Guardia Civil redactado por el Arquitecto Sr. Huerta Marín.

Denegar la petición de carbón para calefacción elevada por el Teniente Juez instructor, Sr. Andrés, en razón de que el sostenimiento del servicio de justicia militar a que está adscrito es de la exclusiva competencia del Estado.

Suministrar el Ayuntamiento piedra de yeso al barrio de Consolación para el arreglo de 25 metros cuadrados de pavimentación.

Conceder a la Iglesia la subvención de 500 pesetas, con cargo al capítulo de festejos, para ayuda de los gastos que ocasionó la celebración del Rosario general, con motivo de las últimas fiestas.

Calatayud, 8 de noviembre de 1940. — El Secretario, Luis Aramburu. — V.º B.º: El Alcalde, Ricardo Sánchez.

Sesión del día 30 de mayo de 1941. — Conforme el Ayuntamiento con el anterior extracto. — El Secretario, Luis Aramburu. — V.º B.º: El Alcalde, Ricardo Sánchez.

\*\*\*

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el mes de noviembre de 1940:

Sesión ordinaria del día 11. — Leída y aprobada el acta de la última, se acordó:

Conceder al barrio de Torres una subvención de 75 pesetas para los festejos de San Martín.

Aumentar en 65 pesetas la subvención del trimestre actual de la beca de estudios concedida a D. Jacinto Azcoitia Sánchez.

Aprobar la cuenta de Depositaria del tercer trimestre del ejercicio actual.

Idem una relación de facturas favorablemente informada por la Comisión de Hacienda.

Desestimar una petición que formula Benedicto Torrubias en relación con el servicio de traslado de basuras, conforme propone la Comisión de Fomento.

Autorizar al Banco Zaragozano para hacer la obra de acometida de alcantarillado de la casa propiedad del mismo, con la obligación de dejar el pavimento en las debidas condiciones, y a Pascual Torcal, para reparar la casa número 2 de la plaza de San Francisco.

Conceder las licencias de Cementerio siguientes: a Francisco Lafuente para comenzar obras de construcción de un panteón en terreno de su propiedad; a Manuel Giménez, para efectuar traslado de restos a la sepultura números 107 y 763; a Carmen Gimeno, para lo mismo, a la sepultura núm. 1.058; a Cruz Tomey, para lo mismo, a la sepultura núm. 888, y a Mariano Mateo, para lo propio, a la sepultura núm. 725.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Propiedades, en el que se pronone conceder a Bernardo Pérez, arrendatario de los locales bajos de la Casa Consistorial, la prórroga de dicho contrato hasta el 31 de diciembre de 1945, con la obligación de abonar el alquiler anual de 3.000 pesetas en los años de la prórroga, y de poner a disposición del Ayuntamiento, en 1.º de enero de 1941, el pequeño local contiguo a la puerta de entrada a la casa del Conserje.

Anunciar subasta para la adjudicación de los pastos sobrantes de la "Dehesa Boyal", a partir de 1.º de enero de 1941.

Que la Guardia municipal informe acerca del estado económico, número de hijos, etc., de cada uno de los solicitantes de la plaza de Portera de la Escuela de Sancho y Gil.

Autorizar el ingreso en las listas de beneficencia, con carácter temporal, de Inigo Grimal, Silvestre Campillo, Francisca García, Antonio Pascual y Antonio Longares, desestimándose las peticiones elevadas por Juan Galán y Mariano Aladrén.

Darse por enterado de un escrito del señor Subsecretario de Gobernación, en el que participa que en los presupuestos de Gobernación y Agricultura no existe consignación para prestar ayuda económica a los vecinos damnificados por la inundación del mes de agosto.

Adquirir diez calendarios de 1941 para las oficinas municipales, de la Junta del Centenario de la Venida de la Virgen del Pilar a Zaragoza.

Comprar un uniforme para cada uno de los Ordenanzas de la Casa Consistorial y un impermeable.

Sesión extraordinaria del día 11. — Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Darse por enterado y conforme de una comunicación del Banco de Crédito Local de España sobre reducción del tipo de interés del préstamo de 1.500.000 pesetas concertado por el Ayuntamiento el 10 de abril de 1929, al 5'50 por 100, con dicha entidad.

Sesión ordinaria del día 21. — Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Autorizar a José Lerín para abrir un establecimiento de fotografía; a Antonio Zorraquín, para la apertura de un garaje, y a Pedro Sánchez, para la de un establecimiento de ventas de radios.

Conceder licencias de obras a varios vecinos de la ciudad.

Idem a Julia Gil y otros para efectuar traslados de restos y obras en diferentes sepulturas del Cementerio de la ciudad.

Autorizar a Saturnino Monge para vender morcillas en el puesto núm. 21 del Mercado de abastos.

Aprobar el padrón de pastos comunales correspondiente a los trimestres 3.º y 4.º del año actual.

Nombrar a Josefa Martínez Zardoya Portera de la Escuela graduada de niñas, núm. 1, de la calle Sancho y Gil.

Incluir en las listas de beneficencia, con carácter temporal, a Casimira Herranz, Manuel Martínez y Manuela Navarro, y en las de Puericultura, a Juana Peñalosa.

Aprobar la propuesta formulada por el señor Juez instructor del expediente seguido al cabo de la Guardia municipal Mariano Gil Francia.

Manifiestar al señor Delegado Provincial de la O. J. la imposibilidad en que se encuentra el Ayuntamiento de aumentar la cantidad consignada para Organizaciones Juveniles.

Aceptar la propuesta del Sr. Lafuente para que se conceda la Cruz de Beneficencia al Teniente de la Guardia Civil D. Fernando Ortiz, por su comportamiento en la inundación que sufrió Calatayud el año 1936.

Que cuando el Ayuntamiento asista en Corporación a los actos oficiales, los señores Concejales vistan el uniforme del partido de F. E. T.

(Continuad)

TARAZONA

Núm. 2.961.

Extracto de acuerdos adoptados durante el mes de junio de 1940 por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona:

Sesión ordinaria del día 5. — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se incorpore a la Biblioteca municipal el ejemplar del dictamen y del anéndice I, emitido por la Comisión de la Ilegitimidad de los Poderes actuantes en 18 de julio de 1935, que ha remitido la Presidencia de dicha Comisión.

Designar la Comisión municipal que ha de asistir a la

Que por el señor Alcalde se suscriba la declaración trilingüe de la obra de distribución de aguas por el interior de la población, como subvencionada por la Junta Nacional Central el País, exigida por Orden del Ministerio de Trabajo de 8 de mayo último, según el modelo oficial.

Que cese en el cargo de Matarife provisional D. Nicolás Crespo, por los motivos que se indican.

Autorizar a D. Ciriano Gutiérrez Tapia para construir una carretera de explotación minera, que partiendo del "Puente del Vadillo", en la carretera de Vera-Tarazona, lleve a la provincia de Soria, en la parte que afecta al monte "Dehesa de Moncayo", propiedad de este Ayuntamiento, en las condiciones que señale la Jefatura de la Sexta División Hidrológico-Forestal.

Recurrir al Ministerio de la Gobernación, pidiendo que sea el Ayuntamiento quien satisfaga a los empleados sanitarios el subsidio familiar, en lugar de hacerlo la Mancomunidad Provincial Sanitaria, cobrando de éste el 5 por 100 de sus haberes.

Aprobar una factura de 94 pesetas a favor de D. Bernabé Recio, y otra de 198 pesetas a favor de D. Aurelio Galán.

Autorizar, sin perjuicio de tercero, al señor Párroco de San Miguel, para que efectúe el derribo de la pared que cierra el fosal de la Iglesia (futuro frontón) y el cierre con puerta del callejón que discurre por terreno del exclusivo servicio de la Parroquia conducente a su pórtico norte.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Personal, proponiendo quede pendiente la aplicación de las sanciones impuestas por acuerdo de 30 de diciembre último, con relación a los empleados todavía en servicio, hasta que se resuelvan por el Ministerio de la Gobernación los recursos entablados por parte de ellos.

Adquirir el material quirúrgico solicitado por el señor Director del Hospital municipal, y que presente éste el inventario general del mobiliario, ropas y material quirúrgico del establecimiento en el plazo de dos meses.

Conceder a D. Jerónimo Láinez, dos nichos del Cementerio; ídem a D.ª María Láinez, un nicho.

Autorizar a D. Elías Giménez y a D.ª Carmen Lamana para construir dos nichos, junto al de la familia de Amperosa.

Conceder a D. Pablo Balaguer el nicho núm. 34, 2.ª fila.

Ídem a D.ª Joaquina García tres metros y medio de terreno para construir un panteón en el Cementerio nuevo.

Autorizar a D. José Foz para efectuar obras de reparación en la casa núm. 4 de la calle de Marrodán, depositar escombros en la vía pública y extracción de éstos por la calle de Doz, todo con sujeción a Ordenanzas.

Invitar a los vecinos de Torrellas a quienes se les ocasionaron perjuicios agrícolas por la apertura de zanjas para el tendido de la tubería conductora de aguas a esta población, para que designen un tercer perito en discordia que efectúe la tasación.

Autorizar a D. Francisco Ortega para dedicar al servicio público un automóvil marca "Whippet", matrícula M-27.492, en las condiciones de Ordenanza.

Ídem a Rufino Gracia Pérez, para ocupar a título de precario un piso de la casa número 13 de la plaza del Carmen Viejo, por el tiempo indispensable para reparar la casa en que se alojaba, fijándose como tope de plazo el 31 de julio próximo.

Conceder la vecindad a D.ª Julia Matute Macallón.

Desestimar un escrito de D.ª Bonifacia García Ruiz por el que pide se deje sin efecto la orden de la Alcaldía sobre cierre de la puerta que ha abierto en la tapia de cerramiento de su huerto sito en el Camino de San Vicente y mantener el acuerdo municipal adoptado en sesión extraordinaria de 25 de abril retroproximo en todas sus partes, conminando a la recurrente a que lo acate bajo caducidad de la autorización que comprende dicho acuerdo, en caso de desobediencia.

Queda desimada la Junta de Festejos encargada de confeccionar el programa de las tradicionales fiestas que en honor de San Atilano se celebran a últimos de agosto.

Hacer constar el sentido recuerdo del Ayuntamiento por el tercer aniversario de la muerte del General Mola.

Sesión ordinaria del día 17. — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar un expediente de habilitación y suplementación de créditos dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, por un total de 150.945'50 pesetas.

Ídem la propuesta de sanción formulada por la Alcaldía en expediente disciplinario seguido contra los Guardias nocturnos D. Francisco Sancho y D. Pedro Segura, castigando al primero con una multa de tres días de haber, y al segundo con otra de seis días de haber.

Que el Letrado de esta ciudad, D. Juan Muñoz Salillas, bastante el poder y personalidad de "Técnica de Construcción", S. A., para cobrar el crédito que se le tiene reconocido por este Ayuntamiento.

Fueron aprobadas las siguientes facturas: A favor del Arquitecto D. Ramón Martiarena, por la redacción de un proyecto de mausoleo para los caídos, 4.000 pesetas.

A favor de Luis Farinetti Valencia, 445 pesetas por material para Secretaría y Alcaldía.

A favor de Miguel Fandos, Zaragoza, 354 pesetas por elementos para el servicio de baño del Hospital.

Subvencionar con 500 pesetas la obra de reparación del camino al Santuario de Nuestra Señora del Moncayo y autorizar el aprovechamiento de la leña seca en las condiciones que señale la Sexta División Hidrológico-Forestal.

Reducir el pedido de material de curas solicitado a establecimientos Rived, de Zaragoza, en lo referente a vendas, en los términos que se expresan.

Darse por enterado del Decreto del Ministerio de Trabajo de 3 de mayo último por el que se dispone que el sostenimiento de los servicios de colocación obrera correrá a cargo de la Delegación Nacional de Sindicatos, continuando por este año los Ayuntamientos librando las cantidades consignadas en sus presupuestos para su sostenimiento.

Designar el Tribunal encargado de examinar e informar

sobre la aptitud de los conductores de vehículos automóviles de alquiler urbano.

Conceder la vecindad a Alejandro Sarnago y a Santiago Cámara.

Desestimar las peticiones de baja en el padrón de habitantes formuladas por Martín Miguel Flores y Paulino Cacho Cacho, en tanto no acrediten haberse puesto en condiciones de adquirir la vecindad en el punto de su nueva residencia.

Dirigirse al M. I. Deán-Presidente del Excmo. Cabildo Catedral, pidiendo la celebración, para 1.º de julio próximo, de la tradicional romería a la Santísima Virgen de Moncavo, designándose la comisión municipal que habrá de asistir a ella.

Que el señor Alcalde se dirija al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación pidiendo el sostenimiento en esta ciudad de la cabecera de la Compañía de la Guardia Civil.

Felicitar al Cronista de la ciudad M. I. Sr. D. José María Sanz, por haber sido designado Académico de la Historia.

Agradecer al joven tudelano Jaime Añón su humanitario rasgo de salvar la vida a una niña de 6 años que se cayó al cauce del río Queiles y hubiera perecido de no arrojarle al agua dicho joven, al cual se acuerda premiar con 100 pesetas.

Tarazona, 29 de mayo de 1941. — El Secretario Constancio Núñez. — V.º B.º: El Alcalde ejerciente, Lucinio Enciso.

Diligencia: Tarazona, 4 de junio de 1941.

Fué aprobado el presente extracto de acuerdos municipales por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de este día, acordando su publicación en forma reglamentaria, de lo que certifico: El Secretario, C. Núñez.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Regulatorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 3.346

MAESTEGUI BOLADO (Juan), de 35 años, soltero, chofer, hijo de Angel y Quintina, natural y vecino de Santander, con domicilio en el Barrio de Cueto (Bella Vista, núm. 111, piso bajo), procesado en causa número 42 de 1936 sobre homicidio por imprudencia y daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

#### Juzgados de primera instancia

Núm. 3.340

#### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación y ofrecimiento de causa

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en causa núme-

ro 252-1941, sobre muerte de Ignacio Oliveros Valle, ocurrida a las ocho hora y diez minutos del 18 del actual por caída en la casa número 32 del Paseo Independencia, se cita a los familiares del interfecto Nunila Oliveros Pérez, casada con Agapito Oliveros, y a Urbano Oliveros Pérez, todos ellos en ignorado paradero, aunque se supone se hallen en Francia, pero desconociéndose su domicilio, a fin de que dentro del término de cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de causa del artículo 109 de la Ley Procesal, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.341

#### JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se ha recibido para su cumplimiento la orden que en su parte necesaria dice así:

«En los autos de mayor cuantía instados en este Juzgado por D. Luis Forniés Pallarés contra D. Mariano Higuera Casterán y D.ª María del Pilar Joaquín Remón, sobre reivindicación de bienes y otros extremos, se ha recibido en la Audiencia de este territorio, procedente del Tribunal Supremo, la carta-orden del tenor siguiente:

«Excmo Sr.: En el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por D. Mariano Higuera Casterán en autos con D. Luis Forniés Pallarés, sobre declaración de propiedad y otros extremos, por la Sala de lo Civil de este Tribunal Supremo se ha dictado la siguiente:

*Providencia:* Líbrese carta-orden al Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza para que se haga saber a los herederos de D. Mariano Higuera Casterán la existencia de estos autos y que dentro del término de veinte días se personen en forma en dichos autos por medio de Procurador con poder bastante, si vienen convenirles a su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se declarará caducado y perdido con las costas el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto; se tiene por cesado al Procurador don Eduardo Morales en la representación que en dichos autos venía ostentado y se suspende la vista de aquéllos.

Madrid, treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y uno. (Hay una rúbrica).—Ante mí, Domingo Salazar».

Y desconociéndose quiénes sean los herederos de D. Mariano Higuera Casterán, se les notifica la resolución antes inserta, a los efectos en ella ordenados, mediante el presente edicto.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.